

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de la Presidenta de Durango Kirolak de 12 de diciembre de 2019 se adjudicó el CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AÑOS 2020 Y 2021 a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A., con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del Acuerdo Marco llevada a cabo por la Diputación Foral de Bizkaia el 5 de noviembre de 2019.

Mediante informe emitido por el Servicio de Arquitectura, Mantenimiento y Servicios Técnicos al Servicio de Contratación de la Diputación Foral de Bizkaia, en fecha 5 de noviembre de 2021, se solicita prórroga de dicho acuerdo marco por un plazo de 1 año, justificando la solicitud en los términos recogidos en el propio informe.

Mediante Acuerdo de la Diputación Foral de Bizkaia de fecha 16 de noviembre de 2021, se aprueba la prórroga del acuerdo marco de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, años 2020 Y 2021, celebrado entre la Diputación Foral de Bizkaia y la licitadora IBERDROLA CLIENTES S.A., NIF A95758389 de conformidad con lo establecido en los apartados J y M.1 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula el mencionado acuerdo marco, por un importe máximo de:

“LOTE 2: Suministro de energía eléctrica a las Entidades Locales de Bizkaia:

IMPORTE MÁXIMO DE PRÓRROGA	10.970.656,15€
IVA	21%
TOTAL	13.274.493,94€

Por lo expuesto, **DURANGO KIROLAK**,

RESUELVE

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del acuerdo marco de SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, años 2020 y 2021, y en concreto del LOTE 2, denominado, “Suministro de energía eléctrica a las Entidades Locales de Bizkaia” a la empresa **IBERDROLA CLIENTES S.A.**, NIF A95758389, por un año más, es decir, desde 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

Con los precios unitarios que se detallan en el informe con (CVE) 3CUJ-OUVO-MVCP-3ADF, una vez aplicada la revisión de precios correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer un gasto de 269.960,71 euros, IVA incluido; relativo al nuevo periodo prorrogado.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y, dar traslado de la misma a la Oficina Técnica Municipal y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Presidente de Durango Kirolak, en Durango a 2 de diciembre de 2021, de todo lo cual yo, Secretaria, doy fe.